

Información proporcionada por Instituto de Desarrollo Agropecuario

Crédito de corto plazo de enlace para inversiones

Última actualización: 21 febrero, 2024

Descripción

Es un crédito de corto plazo, no reajutable, de hasta 359 días, que permite financiar los gastos asociados a las inversiones de los proyectos que tienen asignado el incentivo o bonificación de inversiones administrado por la división de fomento, mientras se hace efectiva la bonificación que se paga una vez ejecutadas y recepcionadas las inversiones.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **agencias de área de INDAP**.

¿A quién está dirigido?

A las personas naturales o jurídicas usuarias del Instituto de Desarrollo Agropecuario, que tengan asignado el incentivo de inversiones de los programas de INDAP, administrados por la división de fomento.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Tener certificada la condición de cliente de INDAP.
- No tener en INDAP más de dos créditos de corto plazo.
- No tener deudas morosas con INDAP adquiridas en forma directa, en calidad de codeudor solidario o aval.
- Disponer del documento que acredita la obtención de la bonificación y la autorización escrita del usuario para que se destine al pago del crédito de enlace.
- Contratar seguros cuando corresponda.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a una [agencia de área de INDAP](#).
3. Explica el motivo de su visita: obtener un crédito de corto plazo de enlace para inversiones.
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado un crédito de corto plazo de enlace para inversiones.